



**MAT.: AUTORIZA TRASPASO A SECTOR EDUCACIÓN MUNICIPAL POR PAGO DE SUBSIDIOS DE LA ISAPRE CRUZ BLANCA POR LICENCIAS MEDICAS DE FUNCIONARIOS QUE INDICA.**

ALGARROBO, 22 MAR 2021

DECRETO N° P 0915



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. N° 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
11. D.A. N° 146 de fecha 18.01.2021, que estable orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

-Que el departamento de Salud Municipal de Algarrobo, con fecha 11 de enero 2021, ha recibido en la cuenta corriente N° 25609000085 del Banco Estado, transferencias realizadas por la entidad previsional Isapre CRUZ BLANCA, que corresponden a subsidios por incapacidad laboral de funcionarios del sector Educación Municipal.  
 -La necesidad de traspasar al sector Educación Municipal, el monto correspondiente a los subsidios por incapacidad laboral de sus funcionarios que asciende a la suma de \$406.623, según los respaldos de la entidad previsional y Banco Estado.

**DECRETO:**

- I. Autorícese traspaso a arcas del sector Educación Municipal, el monto de \$406.623 (Cuatrocientos seis mil seiscientos veintitrés pesos) correspondientes a subsidios por incapacidad laboral, por licencias médicas según el siguiente detalle:

| FOLIO      | RUN | NOMBRE                    | DESDE      | HASTA      | DIAS | ESTADO     | MONTO      |
|------------|-----|---------------------------|------------|------------|------|------------|------------|
| 2020341230 |     | NICOLE ANDREA MILLAR JARA | 21-12-2020 | 09-01-2021 | 20   | AUTORIZADA | \$ 406.623 |

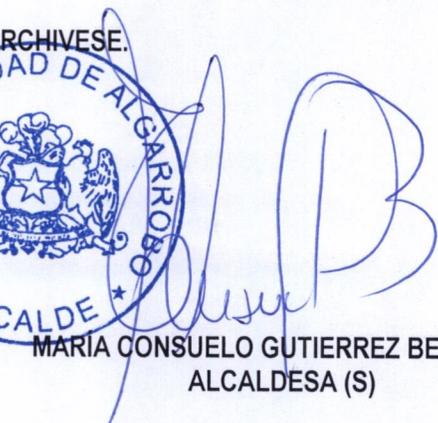
- II. Cárquese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.26.01 "Devoluciones", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2021.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVASE.**



**PAULINA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

MCCB/PMM/U.C/DVD/dto-  
DISTRIBUCIÓN DE  
- Secretaria Municipal (2).  
- Archivo Desam (1).

**MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRÍOS**  
ALCALDESA (S)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 23 MAR 2021  
P-0915

FECHA SALIDA: 24 MAR 2021

OBSERVACIÓN N° .....